Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/798/2013

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**

DE: **DIRECCION JURIDICA**

REF.: **MEMORANDUM UOC/251/2013 (Exp. DJU. 2220)**

S/ INFORME DEL COMITE DE EVALUACION: SBE N° 17/2013.-

FECHA: **04-SETIEMBRE-2013**

Con relación al Memorándum UOC N° 251/2013, de fecha 02 de Setiembre de 2013, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electronica N° 17/13 **"ADQUISICION DE NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD CIF",** se tiene que:-

Por Resolución PRE Nro. 111/13, de fecha 17 de Julio de 2013, fue autorizada la realización de la presente contratación, señalando que la misma esta incluida en el Programa Anual de Contrataciónes (PAC) del año 2013, bajo el Nro. ID.: 262.481.-

Se informa que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de fecha 20 de Agosto de 2013, presentarón sus propuestas las Firmas: 1) CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.) y 2) TRAFIGURA PTE. LTD..-

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 217 de Agosto de 2013, presentó su oferta la Firma: CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.).-

Por Resolución PR. Nro.: 006/13, de fecha 22 de Agosto de 2013, se conformó el Comité de Evaluación designandose a los funcionarios: Mesmina Jimenez, Roberto Candia, Engelberto Garcia y Rogelio Cáceres.-

El Acta Informe del Comité de Evaluación es de fecha 22 de Agosto de 2013 y por el mismo concluye y recomienda DECLARAR DESIERTA la Subasta a la Baja Electrónica ID Nro. 262481 para la "ADQUISICION DE NAFTA RON 91 Y VIRGEN. Modalidad CIF", teniendo en cuenta el Articulo 30 inciso "c" de la Ley Nro. 2051 "*De Contrataciones Públicas*", porque los precios de las ofertas resultan inaceptables por superar sustancialmente el costo estimado".-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio del Memorándum UOC/251/2013, emite su refrendado con respecto al informe del Comité de Evaluación de referencia.-

.../.../...

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

...///...

De esta forma a la vista de la documentación remitida a consideración, se observa que en su generalidad las etapas del procedimiento previstas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que la Dirección Jurídica no observa cuestionamientos a la recomendación de declarar desierto el presente llamado conforme fuera recomendado por el Comité de Evaluación y que igualmente fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el Memorándum UOC/0251/2013 y puede ser puesta a consideración de la Presidencia para que se expida en este sentido, dictando la Resolución Correspondiente.

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

Fecha: 0 4 ...
Exp. M.E. Nº 4018
Gerencia General
Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Preocupación
Para:
Revisión y remitir a Secretaria General
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abog. CARLOS ESQUIVEL
JEFE
U.O.C. - PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

MEMORANDUM

UOC N° 251/2013

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Refrendar Informe del Comité de Evaluación – Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2013 – Adquisición de NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN, modalidad CIF.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 02 de setiembre de 2013.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación al Artículo 10, inc. 7° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", con el objeto de elevar a su consideración el Informe del Comité de Evaluación, integrado por Resolución PR N° 006/13, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD CIF".**

Según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 20 de agosto de 2013 presentaron propuestas las firmas CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL S.A.) y TRAFIGURA PTE. LTD.

En fecha 21 de agosto de 2013 presento oferta la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL S.A.).

Revisado el Acta Informe del Comité de Evaluación, que contiene una reseña del procedimiento, el análisis de los documentos legales, las ofertas económicas y la conclusión y recomendación, se concluye que se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta fue evaluada siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Anexo III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

De la evaluación de los documentos de la firma oferente se concluye que presentaron los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación económica se consideraron la oferta de la firma COPETROL S.A. para los 2 (dos) ítems y el precio estimado por PETROPAR.

La Cotización promedio high-low publicada por el Platts Global Alert, para el PRODUCTO UNL 87 Gulf Coast, correspondiente a la SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 es 722,389 USD/M3 (setecientos veinte y dos Dólares de los Estados Unidos de América con trescientos ochenta y nueve centavos de dólar por Metro Cúbico).

Abog. CARLOS ESQUIVEL
JEFE
UOC - PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

RON 91

	COPETROL	COSTO ESTIMADO
CANTIDAD (M3)	10.000	10.000
PREMIO UNITARIO	USD/M3 718,61	USD/M3 144,61
TOTAL	USD 14.410.000	UDS 8.670.000

VIRGEN

	COPETROL	COSTO ESTIMADO
CANTIDAD (M3)	10.000	10.000
PREMIO UNITARIO	USD/M3 104,611	USD/M3 26,56
TOTAL	USD 8.270.000	UDS 7.489.500

En base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2013 para la "Adquisición de NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD CIF", por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

La citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 262.481.

Se adjuntan: informe del Comité de Evaluación y Proyecto de Resolución.

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA: 03.09.13	

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.